

AUTO. RADICADO NUMERO 2019-200-00. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio con el atento informe de que el demandado no aparece en el Sistema General en Salud ADRES.

Bucaramanga, 25 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

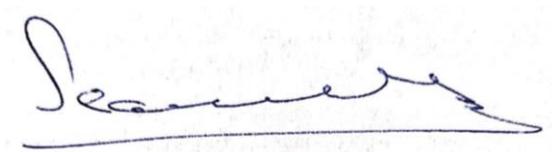
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora CARMEN ENITH FRANKY ESCALANTE, referidos a la notificación por aviso enviada al demandado Señor NELSON ANTONIO SILVA, en la cual certifican que no reside en la dirección aportada, se agrega al proceso.

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante Señora CARMEN ENITH FRANKY ESCALANTE, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado Señor NELSON ANTONIO SILVA, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.